

Auto de sustanciación No. 362
Demandante: Carolina Calle Tabares
Demandado: Aura Rosa Mejía Blandón
Radicado: 17174318400120180017300

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando que la diligencia programada para el día 18 de marzo de 2020, no fue realizada debido a la suspensión de términos judiciales decretada por la emergencia sanitaria mediante acuerdo **PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a partir del 16 de marzo de 2020**, la cual fue levantada mediante similar PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020 que en su artículo 1 estableció "(...) **Levantamiento de la suspensión de términos judiciales.** La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país **se levantará a partir del 1 de julio de 2020** de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo." A despacho para proveer.

Chinchiná, Caldas, 27 de julio de 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 27 de julio de dos mil veinte (2020)

Se **DISPONE FIJAR COMO NUEVA FECHA** para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P el día **JUEVES SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 9:00 A.M.** Cítese por secretaría a las partes, para que concurren a rendir sus interrogatorios de conformidad a lo dispuesto en providencia del 20 de noviembre de 2020 y **REQUIERASE** a los apoderados de las partes a efectos de que previa realización de la diligencia den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020 e informen a este despacho

Auto de sustanciación No. 362
Demandante: Carolina Calle Tabares
Demandado: Aura Rosa Mejía Blandón
Radicado: 17174318400120180017300

judicial el canal digital a través del cual podrán ser contactados sus representados y los testigos para la realización de la diligencia a través de los medios virtuales que se dispongan para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ